

## ACTUALIDAD

### III COLOQUIO SOBRE METODOLOGIA UNIVERSITARIA DEL DERECHO CANONICO

Con cierta periodicidad ya, cuando la coyuntura del momento lo aconseja, el Instituto de San Raimundo de Peñafort convoca a todos los docentes españoles de Derecho canónico en las Universidades del Estado para realizar un intercambio de impresiones acerca de cuál puede ser el contenido ideal de la disciplina tal y como figura en los Planes de Estudio de las Facultades de Derecho, cuál el mejor método para su enseñanza, y qué temas de investigación pueden gozar de una determinada preferencia en cada momento.

El hecho de haberse aprobado precisamente nuevos Planes de Estudio el pasado verano para entrar en vigor durante el actual, aconsejaba un nuevo encuentro que se llevó a efecto durante los días 26 y 27 de enero en Salamanca. Con asistencia de representantes de prácticamente todas las Cátedras de España (incluidas las de la disciplina en las Universidades de la Iglesia de Deusto y Navarra) el número de los que acudieron a la convocatoria pasó de los treinta.

En el precioso marco del "Aula Unamuno" de la Universidad estatal se desarrollaron las actividades con un apretado programa de ponencias y coloquios. Tras el saludo a los reunidos por parte del Ilmo. Sr. Decano de la Facultad de Derecho, y la bienvenida a los mismos a cargo del Director del Instituto, don Lamberto de Echeverría, intervinieron el primer día los profesores don Isidoro Martín Martínez sobre "El Derecho Canónico en los nuevos planes del Primer Ciclo de las Facultades de Derecho", don Luis Portero Sánchez sobre "El Derecho Canónico en el Segundo Ciclo de los nuevos Planes de las Facultades de Derecho", y don Pedro Lombardía Díaz sobre "Material bibliográfico para el estudio del Derecho Canónico en las Universidades civiles".

El primero de ellos comenzó haciendo una estadística de las horas previstas para la disciplina en las 18 Facultades de Derecho que actualmente la han previsto en sus planes de estudio. Señaló cómo de ellas 13 preveen 3 horas semanales para su enseñanza teórica, 4 le conceden 4 horas y sólo una prevee 2 horas. Hizo incapié en la conveniencia de confeccionar programas realistas, que pudieran explicarse totalmente en esos tiempos previstos y siempre confeccionados teniendo a la vista los destinatarios, la psicología de el estudiante de hoy, etc. Se preguntó ¿qué es lo que pretende ser el primer ciclo? y emitió su juicio de que en él debe tener cabida principalmente el "Derecho matrimonial canónico" y las "relaciones Iglesia-Estado", aunque no deben faltar tampoco algunas nociones de "parte general" y de "historia".

El profesor Portero Sánchez centró su disertación analizando primeramente cómo estaba configurada la disciplina del Derecho Canónico en los Proyectos de Planes de Estudio para el Segundo Ciclo que en su día propusieron las diversas Facultades, y cómo finalmente lo tenía previsto la Resolución de la Dirección General de Universi-

dades de 7 de julio de 1973. Seguidamente hizo un análisis de lo que entendía debería ser el segundo ciclo de estudios, y cuál debería ser el enfoque ideal del mismo sin perjuicio de sujetarse en los momentos presentes a la realidad legislativa.

El profesor Lombardía Díaz expuso la conveniencia de un texto básico en la materia, sobre el que luego podrían ampliarse determinadas partes con las explicaciones de clase. Dio unas normas sobre el sumario que en principio tendría y recogió las sugerencias que se le hicieron al respecto, quedándose en que podría estar publicado para comienzos del curso 1974-1975.

El día 17 tuvo su disertación el profesor Mostaza Rodríguez sobre el tema "La investigación del Derecho canónico", exponiendo más que unas directrices sobre cómo debe investigarse en la disciplina —cosa ya más o menos conocida por todos los asistentes— sobre los temas que más actualidad presentan y mejores perspectivas para la investigación.

Tras cada ponencia se despertó un animado coloquio con agudas observaciones por parte de muchos de los reunidos, y en especial se propusieron dos cuestiones importantes: una referente a las posibles incompatibilidades dentro del plan de estudios, y otra sobre la conveniencia de considerar el papel de la disciplina dentro de los estudios de las Escuelas Profesionales. Sobre lo primero hubo un acuerdo —aceptando la orientación del profesor López Alarcón— de que el Derecho canónico debería considerarse asignatura llave para el "Derecho civil" (Familia) y el "Derecho internacional privado". Sobre lo segundo se discutió y quedó la cuestión para posterior estudio.

Después de una misa concelebrada por los profesores sacerdotes, hubo un cambio de impresiones sobre el posible temario para la XV Semana de Derecho canónico y el lugar donde debería celebrarse. El primer punto se resolvió aceptando, tras un intercambio de ideas, el tema "El consentimiento matrimonial. Problemas que plantea actualmente"; como lugar de celebración se propusieron varios, aceptándose en principio La Rábida (Huelva).

Finalmente se propusieron a los reunidos las conclusiones a que podían llegarse tras los dos días de trabajos y que fueron las siguientes: Para el Primer Ciclo:

1.º Ofrecer a los alumnos una selección de temas fundamentales; una síntesis histórica; el Derecho matrimonial y de causas matrimoniales; las relaciones Iglesia-Estado y el Derecho eclesiástico del Estado.

2.º Acentuar en todos los temas el aspecto formativo, el interés que puede ofrecer su comparación con las actuales legislaciones civiles, y el servicio que su estudio puede prestar a los juristas civiles.

Para el Segundo Ciclo:

Como aún no entra en vigor, únicamente se entendió que bajo el epígrafe "Derecho público eclesiástico" con que se contempla en la legislación se comprendan: puntos esenciales del Derecho Constitucional Eclesiástico, Relaciones Iglesia-Estado y Derecho Eclesiástico del Estado.

LUIS PORTERO SÁNCHEZ

IN MEMORIAM: EL CARDENAL ARCADIO M.<sup>a</sup> LARRAONA, C. M. F.

La tirada del presente número de la REDC está coincidiendo con el envío de la propaganda de la XV Semana de Derecho Canónico, que se celebrará en el mes de septiembre en Andorra. Para quienes asistimos a las sesiones de la Semana anterior,

celebrada en Braga hace dos años, es inevitable el recuerdo de aquella venerable figura, que vino de Roma expresamente para estar con nosotros aquellos días y que fue en verdad la "purpura fulgens", que aparecía en los actos solemnes y acaparaba la veneración y el respeto de todos los presentes. A la distancia de pocos meses, el día 7 de mayo de 1973, aquella venerable figura, el Emmo. Sr. Cardenal Arcadio Larraona, entregaba santamente en Roma su alma al Señor.

Trazar de él una semblanza en estas páginas es una obligación. Para lo que habrá que hacer grandes equilibrios es para lograr que sea breve, como se me pide. Porque difícilmente se encontrará una figura tan asombrosamente polifacética y operativa en el campo del Derecho canónico como la de este gran cardenal navarro.

Frecuentó, recién cantado Misa, las aulas del "Apollinaris" de Roma, de las que salió doctorado "in utroque". Se graduó además en teología, filosofía, literatura e historia, penetrando también con notable fruto, de la mano del célebre P. Antonio Naval, en los campos de la teología ascética y mística. La cercanía espiritual e incluso material del P. Maroto, consultor distinguido de las principales congregaciones romanas, le enriqueció muchísimo y muy pronto empezó a trabajar en la recién creada congregación de religiosos, siendo en ella el brazo derecho y el hombre de confianza de los diversos cardenales prefectos que por allí pasaron. Aquí concentró sus mayores esfuerzos, puso en juego sus mejores dotes y llegó a adquirir un dominio casi completo de la materia. Aunque su cátedra, primero en San Apolinar y posteriormente en el Laterano, fuera la de Derecho romano, de la que fue titular y maestro querido y admirado durante más de cuarenta años y en ella sobresaliera como el que más y formara generaciones enteras de preclaros romanistas, yo creo que lo que más contribuyó a configurar su recia y extraordinaria personalidad fue su estudio y su trabajo diario en la congregación de religiosos. Solamente desde este su auténtico "laboratorio" le concibo fundando y escribiendo los mejores artículos que tal vez hayan aparecido en la revista "Commentarium pro religiosis et missionariis" y publicando, juntamente con el P. Maroto, las "Institutiones Iuris Canonici", obra que gozó de gran prestigio y autoridad después de la aparición del Código de Derecho canónico. Años largos (toda su vida prácticamente), de trabajo intenso y delicado, en los que pasaron por sus manos las cuestiones más difíciles del Derecho de religiosos, cuya solución él maduraba a conciencia, como científico y como hombre insospechados, para esa parcela tan gloriosa de la Iglesia. Pero, al fin y al cabo, él no pasaba de ser un simple "ejecutivo" y tenía que contentarse con eso: con otear y con... soñar.

Pero la Providencia, que vela por todo y por todos, guía especialmente los pasos de aquellos hombres que se prestan a ser fieles instrumentos en sus manos. No fue nunca Pío XII demasiado propenso a confiar altos cargos de gobierno a los religiosos. Los prefería metidos en sus conventos, ayudando con su estudio y con su oración a la vida de la Iglesia. Pero el P. Larraona había destacado de tal manera en su trabajo, que en 1943 le nombró subsecretario de la congregación de religiosos, y secretario el año 1950. El soñador empedernido empezaba a sospechar que los sueños no lo son siempre y menos ahora, cuando tiene al alcance de sus manos unos cauces posibles y claros para convertirlos en realidad. El papa se dejó fácilmente contagiar por la vitalidad arrolladora de aquel hombre extraordinario y "bueno" y, para quitarle estorbos, dejó casi tres años seguidos a la congregación de religiosos sin cardenal prefecto, quedando él de responsable absoluto de su marcha.

En este momento fue cuando le conocí personalmente y cuando, como "addetto" de la congregación, le ayudé muy de cerca en sus trabajos de habla española. Una especie de secretario particular. Lo consideraré siempre como una gracia extraordinaria,

por lo mucho que de él aprendí. Recuerdo la frase que me dijo un anciano minutante cuando le comuniqué que me iba a incorporar a la congregación para trabajar con el nuevo secretario: "Stai attento! Questo uomo è un vulcano" (ten cuidado, porque este hombre es un volcán). Tenía razón. Un volcán que estaba dispuesto a arrojar fuera la inquietud, las preocupaciones y los sueños de tantos años de espera. En muy poco tiempo dio un impulso extraordinario al dicasterio y a todo cuanto de él dependía. Suya es, él fue quien acuñó para la historia la palabra "aggiornamento", que posteriormente saltaría al argot eclesiástico por obra del papa Juan XXIII. Efectivamente, a partir del año 1950, él fue el propulsor de los grandes congresos nacionales e internacionales de religiosos, cuya meta era la "accomodata renovatio" o, dicho en italiano, "l'aggiornamento" de la vida religiosa. Se celebran en Roma (1950), Norteamérica (1953), Buenos Aires y Canadá (1954), Colombia y Brasil (1956) y el memorable congreso nacional de perfección y apostolado, que, no obstante la falta de visión del entonces nuncio apostólico Mons. Antoniutti (opuesto rotundamente al proyecto), se celebró en Madrid del 23 de septiembre al 3 de octubre de 1956 con la asistencia de más de 20 obispos y unos seis mil participantes.

Fruto de estos congresos y del intenso ritmo que la congregación iba imponiendo a su actuación diaria fueron las Conferencias de superiores mayores religiosos, a nivel nacional e internacional, que vitalizaron fuertemente la acción de los religiosos en el mundo.

Y ahí están, luego, las grandes constituciones apostólicas de Pío XII sobre los estados de perfección, en las que cualquiera puede observar la mano del P. Larraona. Aguas contenidas durante años, que brotaron impetuosas, como un torrente, apenas se les abrió cauce: *Sponsa Christi, Provida Mater Ecclesia* (con el m. pr. *Primo feliciter*), *Sedes Sapientiae*, etc., en las que luego se inspirarían largamente varios documentos conciliares.

Sabido es que Juan XXIII, en su primer consistorio, nombró cardenal al P. Larraona. Una muestra de aprecio y de reconocimiento a la labor ingente de este hombre extraordinario. A mi juicio (al de muchos) fue un desacierto el no haberle dejado de prefecto en la congregación de religiosos. Habría coronado su obra. Pero era tal vez esto lo que no se quería en algunos ambientes. O lo que se temía. Y se le nombró, primero, penitenciario mayor; más tarde prefecto de la congregación de Ritos. Aunque estaba muy preparado para todo, no era lo suyo. Tuvo que empezar de nuevo. Y lo cierto es que ni se le comprendió ni se le ayudó. La historia hará justicia de esta última etapa de su vida activa.

No querría terminar este sencillo, pero sincero, homenaje sin aludir sin rodeos a la santidad del cardenal Larraona. Fue siempre el hombre bueno a lo Juan XXIII. Hombre llano, sin fronteras, dispuesto siempre a hacer el bien, todos tenían a él acceso abierto. En su despacho se entraba siempre sin llamar y, si no estaba ocupado con otra visita, lo dejaba todo por atenderte. Jamás, jamás, le vi enfadado, no obstante haber tenido, dado su cargo, fuertes ocasiones para ello. Ejemplar en su vida religiosa, siempre quiso vivir en comunidad. Se levantaba tempranísimo para entregar largas horas a su unión con Dios en la oración. Dirigió miles de tandas de ejercicios a religiosos y a religiosas. Era un apasionado de la acción pastoral directa y a ella dedicaba todo el tiempo que sus otras obligaciones le dejaban. Lleno del Espíritu, tuvo como carisma especial el don del consejo, que repartía desinteresadamente a cuantos a él se acercaban. Tuvo fama de santo. Con ella murió. Yo, personalmente, estoy convencido de que lo fue.

Descanse en paz.

JUAN SÁNCHEZ Y SÁNCHEZ

## II CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO CANONICO

MILAN (Italia), 10-16 de septiembre de 1973

(Crónica de un participante)

Siempre es grato volver a los lugares donde se ha desarrollado una parte importante de la propia vida. Y en Italia, especialmente en Turín, viví una de las etapas más importantes y de mi vida como salesiano y como aspirante al sacerdocio.

Mi condición de profesor de Derecho canónico en nuestro Centro Salesiano Superior de Estudios Eclesiásticos de Salamanca hizo posible mi presencia en la sede del II Congreso Internacional de Derecho canónico, que fue la ciudad de Milán.

Estos dos hechos condicionan un poco mi crónica en torno a las sesiones del Congreso, pero al mismo tiempo harán que la misma tenga dos elementos positivos: la seriedad del participante interesado en los temas del Congreso y la visión serena y alegre de quien se siente como en su propia casa al volver a los lugares que dejaron huella en su propia vida.

Desde el punto de vista general, el Congreso fue una amalgama de acontecimientos eminentemente positivos, radicados esencialmente en los contactos humanos de ponentes y participantes, en la seriedad de los temas tratados y en los momentos de expansión fuera de la sede del Congreso que nos hicieron muy grata a todos los participantes la estancia durante los días que duró el Congreso.

Es mi intención en la presente crónica, desarrollar sin un orden premeditado esos tres acontecimientos que califican al Congreso como provechoso.

Los contactos humanos dieron al Congreso un carácter particular. Para el cronista es una de las notas más positivas del mismo.

El tema central es de todos conocido: **PERSONA Y ORDENAMIENTO EN LA IGLESIA.**

Tema actual, vivo, urgente.

Fue desarrollado por los ponentes en cinco apretadas sesiones de mañana, con el intento de emplear las tardes para las discusiones y diálogos. No siempre fue posible realizar este plan.

Y sin más preámbulos, este cronista pasa a detallar con fidelidad el desarrollo de estas jornadas mezclando tal vez los elementos característicos del Congreso, pero con la esperanza de que la variedad y colorido de los mismos produzca un conjunto aceptable y grato al lector.

LUNES, 10 de septiembre

Hacia las cuatro de la tarde, nos fuimos reuniendo todos los participantes en los alrededores de la Universidad Católica del Sagrado Corazón para trasladarnos seguidamente a la Basílica de San Ambrosio, donde fuimos informados con todo detalle de los valores e historia encerrados en la misma.

La Concelebración Eucarística en la misma Basílica fue el acto de apertura. Los espíritus quedaron unidos para realizar en comunión de propósitos y esfuerzos los trabajos del Congreso.

En el Aula Magna de la Universidad tuvo lugar, a continuación, la inauguración oficial del Congreso con la presencia y saludos de las autoridades.

El Cardenal Felici, en su prolucción, destacó de un modo claro y preciso que el tema del Congreso era de capital importancia para la vida de la Iglesia y de la socie-

dad. Hoy, la *dignidad* de la persona humana incluso en virtud de un renaciente humanismo, es reafirmada desde todos los ángulos: psicológico, moral, social y religioso. El Concilio Vaticano II destaca, sin embargo, el valor de la *comunidad*, lo que parece en contraste con el respeto al individuo que la dignidad de la persona humana parece postular.

Continuó diciendo el cardenal Felici que era misión primordial del Congreso, poner en su justa luz los dos conceptos e indicar el punto de inserción o unión, para que la dignidad de la persona humana encuentre en la *comunidad* su complemento y perfección así como la comunidad encuentra su plenitud en el respeto de los derechos fundamentales de la persona.

La función del Derecho en la Iglesia, continuó, debe corresponder siempre a la peculiar naturaleza de la comunidad, a la que está destinado. El Derecho, como expresión de la justicia humana, debe tener valor y fuerza para ordenar y orientar el vivir social civil. Pero no se debe olvidar que en la Iglesia, que es sociedad sobrenatural, el derecho debe asumir otra función, la de ser vehículo de la caridad.

Recalca a continuación la necesidad de una estrecha colaboración entre canonistas y teólogos para realizar cuanto al respecto ha afirmado el Vaticano II. Ni deja de tocar el tema de la autoridad y dignidad de la persona humana. Ambas son compatibles, ya que la autoridad, aunque fuerte y severa, es también instrumento de la caridad de Cristo. La autoridad en la Iglesia... ha sido instituida para poner en práctica, y en orden a la salvación, el gran mandamiento del amor.

Finalmente hizo una breve alusión a los trabajos que lleva a cabo la Comisión del Código para la reforma del mismo. El Código representa una forma particular de presentar las leyes de la Iglesia. Pero no se puede promulgar sino después de una larga y experimentada legislación. El *iter* es todavía largo y difícil, aunque haya sido prácticamente revisada toda la materia. Pastores y estudiosos trabajan incansablemente para que, en el espíritu del Vaticano II, el Código pueda contribuir a la misión de salvación que la Iglesia tiene en el mundo.

Terminó esta primera media jornada con un cocktail ofrecido por la Universidad Católica en los jardines de la misma y en un ambiente de cordialidad que sería uno de los distintivos más sobresalientes en todo el desarrollo del Congreso.

#### MARTES, 11 de septiembre

A partir de las 10 de la mañana y en el Palacio de los Congresos, sede de las reuniones sucesivas, comenzaron a desarrollarse las llamadas "Mesas redondas", que en realidad no fueron más que reuniones en las que los ponentes leían sus temas dejando para la tarde las discusiones, que no siempre fueron tales ni llevadas a cabo.

Por dificultades surgidas el día anterior, el profesor D'Avack, Rector Magnífico de la Universidad de Roma, tuvo que llevar a cabo su proluación en esta primera sesión matinal.

El título general de su proluación rezaba así: "Trabajos y aportes del Vaticano II sobre la dignidad de la persona humana".

Las ideas centrales de su discurso me parece que fueron las siguientes:

- El Vaticano II no trastocó la tradicional estructura institucional y jerárquica de la Iglesia, como afirman algunos.
- Más bien dio lugar a un enriquecimiento de la Iglesia carismática con la *coparticipación* activa de todos los fieles en la misión de la Iglesia, desarrollada en plena libertad, aunque bajo la mirada de la Jerarquía.

- Principios fundamentales de esta coparticipación:
  - *Unidad*. La Iglesia es “pueblo de Dios”. Lo afirma constantemente el Concilio.
  - *Igualdad*. Por el bautismo, sociedad sacerdotal. Ley única: el amor. Fin único: el Reino de Dios.
  - *Participación* activa y responsable.
  - *Variedad* funcional.
- El magisterio del Concilio Vaticano II se ha preñado entre sus capitales principios directivos la revalorización y promoción de la persona humana en sus empeños y finalidades frente a la Iglesia y al mundo.
- Radical innovación del Vaticano II es la presentación de la Iglesia como *comunidad*, con la participación activa y responsable de todos los “Christi fideles”.

Concluyó el profesor D'Avack diciendo que una revisión “vigorosa” del Código de Derecho canónico o mejor aún de la legislación vigente no puede no presentar “los instrumentos jurídicos adecuados para favorecer un equilibrio y armonía entre el poder pastoral de la jerarquía (que no está absolutamente en discusión) y la reivindicación de la libre acción de los fieles en la realización de los propios carismas personales.

A continuación, el padre Ives Congar, O. P., puso los fundamentos teológicos de las tesis del profesor D'Avack al desarrollar el tema del día, que versaba en torno a “Persona y ordenamiento en la Iglesia como sociedad sobrenatural”.

Esta mesa redonda estuvo presidida por el cardenal Jean Danielou, quien habló como teólogo, destacando la importancia del tema o asunto tratado. Puso de relieve que el desarrollo de la persona es punto de llegada y no de salida. Y la ley, que muchos consideran como opresiva y causante de dificultades, aunque condicione, ayuda a la realización de la persona. La plena libertad se logra en relación con la realidad conforme Cristo nos la presenta. El Derecho canónico debe perfeccionar esta relación.

El Cardenal dio la palabra al padre Congar, O. P., quien supo presentar con claridad y precisión los fundamentos teológicos de los derechos de la persona humana. La Iglesia debe defender estos derechos en cuanto es fundamentalmente “comunidad de fieles”, esto es, pueblo activo que participa en toda la vida de la Iglesia. No democratización de la Iglesia, sino participación plena, activa, responsable. Es necesario encontrar, en este mundo donde se da tan frecuentemente el hecho de una vida inhumana, verdaderas comunidades, o sea grupos en los que las realidades personales e interpersonales tengan el primado. No quiero olvidar que el padre Congar, en su discurso, hizo mención breve de la situación de la mujer frente al problema del sacerdocio.

Más adherentes a la concepción de la Iglesia institucional y jurídica fueron las intervenciones de Monseñor Vicente Fagiolo y del profesor Andrés Piola, el primero arzobispado de Chieti y el segundo profesor ordinario en la Universidad de Génova.

Por la tarde intervinieron los profesores Gustavo Leclerc, del Pontificio Ateneo Salesiano de Roma y Javier Hervada, de la Universidad de Navarra.

El primero destacó el carácter misionero de la Iglesia, por lo que todo ordenamiento debe tender a favorecer la expansión del pueblo de Dios, debe “tutelar” el esfuerzo de todos para que el *amor* lleve a plenitud de realización la *justicia*, no la puramente humana, sino la justicia sobrenatural por medio de la caridad.

El segundo, profesor Javier Hervada, destacó la doble vertiente del tema ya que debe ser visto o considerado teológica y jurídicamente. La persona es portadora de valores. Persona es *ser alguien*. La persona humana, para tener una posición en la Iglesia, debe tener la “cristiconformación” por la gracia. Adquiere dignidad y liber-

tad, que dan a la persona la condición de fiel, sujeto de derechos y deberes. Dos son los principios fundamentales que prevalecen: igualdad y variedad. Derecho y justicia deben ir unidas para dar origen a un Derecho Canónico Justo.

Terminada su relación, el presidente de esta primera mesa redonda agradece las intervenciones de los ponentes y abre la discusión, que se desarrolla en clima sereno destacando Mons. Onclin, que pide una mayor practicidad en las sesiones para facilitar el intercambio de ideas y soluciones.

No creo traicionar el pensamiento de los relatores de la jornada si digo que todos ellos, aunque de modos diversos, han pretendido destacar "la valorización del papel de los fieles" en la misión de la Iglesia.

### MIÉRCOLES, 12 de septiembre

Preside la reunión o mesa redonda el Cardenal Baggio, quien trae al Congreso la simpatía y el aliento de la Santa Sede para todos los participantes en el Congreso, lo que expresa con palabras serenas y sencillas.

La jornada segunda se caracteriza por el recorrido que los relatores hacen a través de la historia de la Iglesia acerca del problema "Persona y ordenamiento". La intervención de oradores, católicos y laicos, ha dado viveza y diversidad al tema. En todos ellos ha destacado el neto progresismo acerca del desarrollo y evolución del ordenamiento jurídico a través de la historia de la Iglesia.

Los profesores Jean Gaudemet, de la Universidad de París; Alfonso Stickler, prefecto de la Biblioteca Vaticana; Willibald Plöchl, de la Universidad de Viena; Charles Lefebvre, del Instituto Católico de París y Auditor de la S. R. Rota; Luis de Luca, de la Universidad de Romay, finalmente, el profesor Luis Prosdociami, de la Universidad Católica de Milán, han sido los portadores de las nuevas ideas en torno a la evolución que el ordenamiento de la Iglesia ha experimentado en la concepción de la persona como sujeto capaz de asumir un papel de importancia en la nueva visión que la Iglesia, por medio del Vaticano II, nos ha dado. Nuevamente el tema se ha deslizado sobre el papel de los seglares y de la mujer, papel que la legislación eclesiástica debe reconocer y conceder conforme al espíritu nuevo del Concilio.

Nota destacada de la jornada ha sido la presencia activa, con su palabra y competencia, de una "canonista", Secretaria del Congreso, prof. Fumagalli Curalli.

La polémica se abrió cuando el profesor Luis de Luca sostuvo que en el curso de los tiempos la Iglesia siempre ha tenido presente la defensa de la persona humana pues la voz del pueblo siempre ha podido oírse aun cuando muchas veces no ha sido escuchada por la autoridad o a veces ha utilizado indebidamente el poder a ella confiado.

Todos los relatores de la jornada destacan el reconocimiento por parte de la Iglesia y en todos los tiempos, de los valores fundamentales de la persona humana. Algunos de ellos, hacen ejemplificaciones realmente interesantes y significativas. Tal es el caso de Monseñor Charles Lefebvre cuando habla del tema referido al consentimiento matrimonial, punto en que la Iglesia por medio de su ordenamiento siempre ha tutelado la libertad plena de la mujer rechazando posiciones extremadamente humillantes para ella.

En la discusión de la tarde, surge la polémica cuando Piero Bellini, profesor de derecho canónico en Ferrara, laico, progresista, ha criticado un tanto duramente la óptica eclesiástica excesivamente optimista que hasta aquel momento había juzgado y había sido usada para examinar el ordenamiento jurídico en la historia de la Iglesia. Destacó que durante el medioevo y aún más allá al elemento de la "quietas fidelium"

por la que el fiel quedaba en una situación un tanto aséptica. De aquí la suprema preocupación por evitar el “escándalo”, que ha llevado en muchas ocasiones a la hipocresía. Hoy, los valores de autodeterminación por parte del hombre constituyen un dato de nuestra cultura y la Iglesia no puede ignorarlos. De aquí nace el drama de tantas conciencias cristianas. Consecuencia de todo ello: el estancamiento moral de la vida. La doctora Ombretta Fumagalli Carulli polemiza con P. Bellini haciéndose esta pregunta: ¿el medioevo, época de estancamiento? Jamás fermentaron y brotaron en el mundo cristiano tantas ideas teológicas, filosóficas y políticas como entonces. El arte mismo refleja las inquietudes del alma medieval.

Fue ciertamente una de las jornadas, en su parte segunda, más interesantes y positivas. Una vez más se cumple aquello de que la historia es portadora de grandes experiencias y enseñanzas para el futuro de los hombres.

JUEVES, 13 de septiembre

Tercera mesa redonda, cuyo tema central es “Persona y ordenamiento en el derecho constitucional de la Iglesia”.

Preside el profesor Willy Onclin, de la Universidad de Lovaina e intervienen como relatores los profesores Tomás García Barberena, de la Universidad Pontificia de Salamanca; Pedro Lombardía, de la Universidad de Navarra; Pío Fedele, de la Universidad de Perugia; José Olivero, de la Universidad de Turín y Pío Ciprotti, del Ateneo Pontificio Lateranense.

Destacan dos corrientes o posiciones claras entre los relatores. Una corriente, aparentemente minoritaria, que se apoya en el respeto prioritario de los derechos de la persona humana que dimana del último Concilio; corriente que por otra parte afirma la necesidad de revisar el principio dogmático de la “indelebilidad” del carácter bautismal y la abolición de la excomunión para quien, bautizado, abandona la Iglesia como hecho de conciencia o por haber perdido la fe. Tal es la posición progresista del profesor García Barberena, quien se apoya en el hecho de que el hombre o la persona es anterior al cristiano y en el derecho de libertad religiosa que exige al hombre adorar a Dios según el dictamen de la propia conciencia y hacerlo libremente. El acto de fe es libre totalmente. Concluye pidiendo una auténtica positivación del derecho de libertad religiosa en el Derecho de la Iglesia.

El profesor Pedro Lombardía examina el problema clave para él de las relaciones entre la persona humana y el ordenamiento jurídico de la Iglesia (primario y fundamental). Examina los conceptos fundamentales y presenta con claridad los principios jurídicos básicos que deben regir tales relaciones.

Los profesores Fedele y Olivero destacan la identidad y diversidad de la Iglesia espiritual, carismática y la Iglesia jurídica, institucional. El segundo particularmente destaca la necesidad de la *unidad* en la Iglesia aludiendo al peligro de formar en la Iglesia un Derecho de “situación” a la par de una “moral de situación”. Forman la segunda corriente.

El profesor Pío Ciprotti resume su discurso destacando la necesidad de una colaboración de todos como un deber, más que un derecho, a fin de realizar la misión de la Iglesia.

Al final de la mañana tuvo lugar la discusión, ya que los participantes que voluntariamente lo desearan podían dedicar la tarde a expansionar cuerpos y espíritus por las cercanías de Milán, concretamente por los lagos, región realmente atractiva. Excurción que al mismo tiempo serviría para continuar los contactos de unos con otros.

VIERNES, 14 de septiembre

Hoy preside la cuarta mesa redonda el profesor Esteban Kuttner, de la Universidad Berkeley de California, quien, después de saludar a los participantes y agradecer el alto honor de presidir semejante asamblea, hace hincapié en la necesidad de revisar y reflexionar sobre el Derecho en la Iglesia para hacerlo más actual y eficiente. El tema de la mesa redonda gira en torno a "Persona y Ordenamiento en el derecho administrativo de la Iglesia". Tema importante, según el profesor Kuttner, pues es necesario conocer y resolver las tensiones, relaciones y el orden que deben reinar entre Persona y Ordenamiento. Declara que es de capital importancia mirar al pasado para reconocer los errores y corregirlos en el futuro. Recalca sin embargo que es de carácter prioritario ver el "hoy" y tratarlo con los pies en la tierra.

Intervienen los profesores Klaus Mörsdorf, de la Universidad de Múnaco en Baviera; René Metz, de la Universidad de Estrasburgo; Ignacio Gordon, de la Universidad Gregoriana; Mario Petroncelli, de la Universidad de Nápoles; Lorenzo Spinelli, de la Universidad de Bolonia y, en fin, el profesor Renato Baccari, de la Universidad de Bari.

Todos ellos tocan temas relacionados con lo administrativo dentro de la Iglesia, destacando cómo siempre se ha dado un constante esfuerzo en la Iglesia para conciliar los intereses de todos en dichos actos.

En la discusión de la tarde y después de la relación del profesor Renato Baccari, que no pudo realizarla por la mañana debido a la excesiva prolongación de las anteriores, destaca una intervención que recuerda las palabras de Pablo VI a la Organización nacional italiana del Trabajo pidiendo "respeto de todos, en todas partes y para todos". Pueden ser el resumen de toda la discusión que se desarrolló durante algún tiempo de la jornada cuarta.

SÁBADO, 15 de septiembre

"Persona y ordenamiento en el derecho sacramental de la Iglesia" es el tema de esta última jornada del Congreso.

Preside la sesión el profesor Pedro Gismondi, de la Universidad de Roma quien destaca en su breve alocución de saludo y presentación que el canonista no debe hacer de teólogo. Destaca igualmente que la doctrina del Vaticano II es el punto de partida para un enriquecimiento de la doctrina relativa a los sacramentos.

Las sucesivas intervenciones de los profesores Pedro Huizing, de la Universidad Católica de Nimega, del profesor Alberto de la Hera, de la Universidad de Madrid, del profesor Guido Saraceni, del profesor Ermanno Graziani y de Monseñor Aurelio Sabattani, Secretario del Tribunal Supremo de la Signatura Apostólica dejan la impresión de que se tiende a una posición de aperturismo si bien cauteloso por lo que se refiere al Derecho sacramental.

A este respecto conviene tener presente el criterio de cierta prensa, que tal vez sin elementos positivos, adelanta ideas y juicios excesivamente progresistas cuando la realidad del pensamiento de los relatores no es la misma.

Destaca claramente una idea: los sacramentos deben ser objeto de estudio por parte de los teólogos, no de los canonistas. Estos deben recoger y tener en cuenta las conclusiones de aquéllos.

El profesor P. Huizing es claro cuando afirma que la sujeción a la Jerarquía hoy no puede identificarse con la sujeción a Cristo. Para él, el derecho del fiel a la crítica y al disenso es un derecho al que no debería ponerse limitaciones, incluso porque

existe el derecho a la *contracritica*. Vuelve a hacerse patente la idea de la libertad religiosa como libertad de conciencia.

El profesor Guido Saraceni hace vibrar a la asamblea cuando deja oír su voz acerca del sacramento de la penitencia y se pregunta si tiene sentido el precepto pascual y la obligación de confesar una vez al año desde el momento en que la norma se presenta viciada por el formalismo legalístico que puede llevar al penitente a cometer sacrilegio si no se acerca al mismo con la certeza de adherirse íntimamente a la naturaleza salvífica del sacramento.

Monseñor Sabattani, desde su elevada cátedra de secretario de la Signatura Apostólica, ha sostenido la necesidad de desmitificar el Derecho canónico, en nombre del hombre, inventando una feliz semejanza: "El canonista no puede limitarse a ser el adornador de un laboratorio biológico cuando existe la vida y él trabaja dentro de la probeta, no fuera de ella donde aquélla existe".

Es de destacar en la discusión de esta jornada que se oyeron con frecuencia (algo parecido pero en tono menor había sucedido en las anteriores) voces de protesta y contestación en el sentido de que el espacio de tiempo determinado para las discusiones era realmente limitado e insuficiente.

Creo un deber de cronista sincero dejar constancia de ello.

Lo cual no quita méritos y positividad al Congreso, que tuvo su conclusión en esta jornada del 15 de septiembre con un discurso del profesor Orio Giacchi, de la Universidad Católica de Milán, quien comenzó lamentando la ausencia del P. Bidagor, Secretario general de la Pontificia Comisión para la revisión del Código de Derecho Canónico, por enfermedad.

Sería difícil resumir las ideas que el profesor Giacchi dejó caer en su discurso de conclusión, como al desgaire; solamente destacaré aquellas ideas que considero más actuales y dignas de ser tenidas en cuenta.

En primer lugar destaca la importancia la exigencia de la renovación postconciliar en todos los aspectos de la vida humana.

Habla de una "desmitificación", que supone hacer prevalecer la adhesión personal e interior del fiel en todo acto de fe dejando en un segundo plano el formalismo jurídico. Todo el ordenamiento debe estar al servicio de la persona y del bien de la misma. Por ello debe ser "elástico, flexible", lo cual permite que se den la equidad y flexibilidad como elementos que adoptan el ordenamiento a las necesidades de la persona. La persona frente al cristianismo es sagrada en cualquier estado.

Diferencia claramente en su discurso lo que es pastoral y derecho en torno a la persona referidos en modo particular a los sacramentos.

El ordenamiento de la Iglesia debe verse con perspectiva de "futuro".

El Congreso precisamente acentuó las relaciones entre persona y ordenamiento como un porvenir positivo y prometedor.

Concluyó diciendo que solamente así se llegará a construir la Iglesia, en la que si no todos seremos iguales en poder sí en dignidad y fraternidad en Cristo.

Siguiendo el ritmo inicial de entremezclar los estudios con los contactos humanos de convivencia, los organizadores del Congreso y las autoridades reunieron a todos los participantes en el Hotel Príncipe de Saboya para terminar las jornadas con buen sabor de humanidad, fraternidad, intercambio de ideas e impresiones.

Pero faltaba el "remate" brillante que los organizadores habían preparado y que tendría lugar el lunes, día 17, en Roma reunidos todos en torno al Vicario de Cristo y Guía fiel de esta Iglesia que todos queremos adornar cada día con rasgos más semejantes a los que Cristo quiso para Ella.

Para no extendernos en nuestra crónica, solamente destacaré las ideas fundamentales que el Santo Padre Pablo VI regaló como acto conclusivo a los participantes en el II Congreso Internacional de Derecho Canónico celebrado en Milán.

Destacó en primer lugar su alegría al encontrarse ante asamblea de tal categoría por su ciencia y virtud.

Sin más preámbulos, centró el tema de su alocución cinco puntos esenciales para el futuro de la Iglesia y de las ciencias sagradas.

1. Derecho canónico y ciencias sagradas. Urgencia de establecer la relación íntima entre Derecho Canónico y Teología (para el cronista está clara la idea del Papa: anhela que se haga realidad y pronto una Teología del Derecho).

2. Persona y ordenamiento en la Iglesia. Destaca el acierto en la elección del tema del Congreso y recalca la "máxima dignidad y libertad de la persona. El hombre es la cumbre de todo lo creado. De aquí su gran dignidad, que brilla en su espiritualidad y en su libertad de persona".

La Iglesia, sociedad sobrenatural, es sacramento de unidad que alcanza su plenitud de vida en el Espíritu Santo, cuya exigencia esencial se concreta en los derechos fundamentales de la persona en el orden sobrenatural, que a su vez exige un signo en el ámbito de la comunión existente en la Iglesia por el bautismo.

Esta unidad debe ser conservada y perfeccionada por la comunión jerárquica, lo que exige una acción objetiva de pastores y fieles.

Termina su discurso el Santo Padre volviendo al tema primero para recalcar la necesidad de una Teología del Derecho, pues si éste tiene su fundamento en Cristo y es signo de la acción interior del Espíritu Santo, debe EXPRESAR y FAVORECER la vida del Espíritu y producir los frutos del Espíritu que son la gracia y la unidad en la caridad.

Ninguno de los participantes podíamos esperar un final más adecuado y significativo del Congreso. Los frutos... llegarán con el tiempo y el esfuerzo de cuantos estuvimos allí presentes.

MANUEL RODRÍGUEZ MONTES